



DIRECTIVA Nº 048 -2018-GRE-MOQUEGUA/DGP

CONCURSO REGIONAL "CONOCIENDO MI TIERRA MOQUEGUA" 2018

I. FINALIDAD

Normar la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del Concurso Regional "Conociendo mi Tierra" 2018, dirigido a estudiantes de primero a quinto grado de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa en Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Moquegua.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

2.1.1. Promover en los estudiantes el desarrollo de la capacidad para investigar, fomentar la lectura, conocer de manera original y creativa sobre diversos aspectos de la cultura de la región como: la historia, geografía, turismo, literatura, personas célebres, gastronomía, costumbres de nuestra tierra Moquegua, con el objetivo de coadyuvar con el desarrollo económico y social de la Región.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

2.2.1. Fortalecer la identidad personal, social y cultural, la conciencia histórica regional de nuestros estudiantes y el fortalecimiento de la autoestima y la estima por el otro, preparándolos para vivir en una sociedad multicultural que acoja a todos con iguales derechos y oportunidades, respetando las diferencias individuales y colectivas que surgen en nuestra condición de seres con historia, raíces y tradiciones.

2.2.2. Generar en las Instituciones Educativas de EBR y EBA de la Región Moquegua, espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes utilizar estrategias y recursos para investigar e informarse sobre diversos aspectos de la cultura de la región como: historia, geografía, turismo, literatura, personas célebres, gastronomía, costumbres de Moquegua, utilizando como guía los recursos bibliográficos proporcionados por los organizadores.

2.2.3. Motivar la participación de las instituciones de la región con el objetivo de promover la cultura, la lectura, el turismo, la educación y el desarrollo económico y social de Moquegua en el ámbito de sus tres provincias teniendo como aliados a los medios de comunicación radiales, televisivos y la prensa.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias
- Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 004-2013-ED y sus respectivas modificatorias
- Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- R.M. Nº 657-2017-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

IV. ALCANCE

- Gerencia Regional de Educación Moquegua
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas de Educación Secundaria de EBR de gestión pública y privada.
- Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa públicas y privadas.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Concurso Regional "Conociendo mi Tierra Moquegua" 2018 está dirigido a todos los estudiantes de 1º a 5º Grado de Educación Secundaria de EBR y del Ciclo Avanzado de EBA de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Moquegua.
- 5.2. La Gerencia Regional de Educación Moquegua organiza el presente Concurso Regional en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, de acuerdo a las etapas que comprende el Concurso según el siguiente detalle:

ETAPAS	INSTANCIAS DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCION EDUCATIVA	Hasta el 26 de noviembre
SEGUNDA ETAPA	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	Del 27 al 30 de noviembre
TERCERA ETAPA	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA	Día 05 de diciembre

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LA PARTICIPACIÓN

Participarán los estudiantes de 1º a 5º grado de Educación Secundaria de EBR y del Ciclo Avanzado de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Moquegua.

6.2. DEL TEMA Y PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

- 6.2.1. El tema del concurso estará referido al estudio de la información sobre diversos aspectos de la cultura de la región como: historia, geografía, turismo, literatura, personas célebres, gastronomía, costumbres de Moquegua. Se podrá analizar y relacionar la información con hechos económicos, políticos y sociales de nuestra región, además la posibilidad que tendrá el estudiantado de intercambiar conocimientos con sus pares del ámbito de las provincias Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro.
- 6.2.2. El Concurso consiste en que los participantes investigarán de diversas fuentes de información relacionada al tema del Concurso de acuerdo a las categorías indicadas en las Bases presentadas.
- 6.2.3. Los procedimientos del Concurso se especifican en las Bases Generales del mismo, las que forman parte integrante de la presente directiva.
- 6.2.4. En la Etapa Institución Educativa se seleccionará al mejor estudiante que pasará a la siguiente Etapa.
- 6.2.5. En la Etapa UGEL se seleccionará a los dos mejores estudiantes de la categoría A y B. En la categoría C se seleccionará solo el primer puesto.
- 6.2.6. En la Etapa GREMO solo habrá un ganador por cada categoría que se hará acreedor a un premio y/o estímulo.





*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

- 6.2.7. El concurso es motivo de sana competencia y unión de todos los colegios participantes, en el cual los alumnos pondrán a prueba sus conocimientos referentes a la Región Moquegua.

6.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- 6.3.1. En cada una de las tres etapas se conformará un Comité Organizador, el cual estará presidido por el Director de la IE o CEBA/UGEL/GRE (ver bases del concurso).
- 6.3.2. El Comité Organizador designará al Jurado Calificador, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en las Bases del Concurso.
- 6.3.3. El Comité Organizador de cada instancia gestionará los recursos necesarios para la ejecución del evento, ante las instancias públicas y privadas de la localidad.

6.4. DE LA PREMIACIÓN

Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local y Gerencia Regional de Educación otorgará premios y/o estímulos que considere a los estudiantes que resulten ganadores del primer lugar en cada categoría; así como a los docentes asesores, se les felicitará y reconocerá mediante acto resolutorio según la etapa correspondiente.

VII. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.1. Son funciones de las Instituciones Educativas:

- 7.1.1. Promocionar y ejecutar el Concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares.
- 7.1.2. Garantizar que todos los estudiantes de la Institución Educativa, sin excepción, participen en la primera etapa y en las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- 7.1.3. Conformar el Comité Organizador correspondiente a esta Etapa.
- 7.1.4. Designar el Jurado Calificador correspondiente a esta etapa.
- 7.1.5. Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local sobre el proceso del Concurso.
- 7.1.6. Informar a la UGEL dentro de las fechas establecidas, los resultados del Concurso en su etapa.
- 7.1.7. Para la Inscripción en la Etapa siguiente se debe adjuntar una copia de la Prueba tomada en cada categoría.
- 7.1.8. Premiar y/o estimular al estudiante ganador de la primera etapa.

7.2. Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local:

- 7.2.1. Difundir la presente Directiva y sus Bases Generales a las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 7.2.2. Organizar y conducir el proceso del Concurso en la etapa de su competencia.
- 7.2.3. Conformar el Comité Organizador correspondiente a esta etapa.
- 7.2.4. Designar el Jurado Calificador correspondiente a esta etapa.
- 7.2.5. Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- 7.2.6. Coordinar con la Gerencia Regional de Educación sobre el proceso del Concurso.
- 7.2.7. *Remitir antes del Inicio de la siguiente Etapa un Informe final sobre la ejecución del concurso, adjuntando la relación de ganadores con su Anexo 1, Ficha de Matrícula del estudiante y una copia de la Prueba Escrita elaborada por la UGEL para la evaluación de los participantes; así como remitir una copia de la Prueba evaluada por las Instituciones Educativas ganadoras.*
- 7.2.8. Premiar y/o estimular a los estudiantes ganadores de la segunda etapa.





*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

- 7.3. Son funciones de la Gerencia Regional de Educación:
 - 7.3.1. Difundir la presente Directiva y sus Bases Generales a las UGEL.
 - 7.3.2. Organizar y conducir el proceso del Concurso en la etapa de su competencia.
 - 7.3.3. Conformar el Comité Organizador correspondiente a esta Etapa.
 - 7.3.4. Designar el Jurado Calificador correspondiente a esta etapa.
 - 7.3.5. Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
 - 7.3.6. Coordinar con los medios de comunicación para difundir la ejecución del concurso.
 - 7.3.7. Informar oportunamente sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde.
 - 7.3.8. Premiar y/o estimular a los ganadores de la tercera etapa.
- 7.4. Los gastos que se requieran para financiar el presente evento, serán asumidos en cada nivel de gestión. Para tal efecto se puede solicitar la participación de las empresas privadas.
- 7.5. Los cronogramas específicos para la ejecución del Concurso en la primera y segunda etapa serán emitidos por la autoridad correspondiente, previa adecuación de las condiciones propias de su realidad, y respetando las fechas límites previstas en la presente norma.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. El fallo del Jurado Calificador se da en función del puntaje obtenido por los participantes luego de las respuestas emitidas por los concursantes y es inapelable en todas las etapas.
- 8.2. Las situaciones no previstas en las Bases del Concurso serán resueltas por los Comités Organizadores, en sus jurisdicciones respectivas.

Moquegua, 09 Noviembre del 2018



J. Quiroz Vargas
PROF. RENSO MILTHON FLORENCIO QUIROZ VARGAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

